



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	1,14	04/04/2024	LEGISLATIVO

## Multa, a quien cobre comisión por pagar con tarjeta

- Las sanciones serán de hasta 2.2 millones de pesos: diputados.

● PÁG. 14

“Algunos negocios aplican comisión de hasta 5% del valor de la compra”.

Iniciativa de reforma a la ley del consumidor



**Cuota. Habrá multas si te quieren cobrar por pagar con tarjeta.** FOTO: EE. SHUTTERSTOCK



Establecimientos abusivos

# ¿Te cobran comisión por pagar con tarjeta?

## Diputados avalan castigar estos cargos



El uso de tarjeta de crédito y de débito ha sido un medio primordial de pago por parte de los consumidores, por lo que es importante proteger sus derechos frente al cobro de comisiones adicionales a la compra de los servicios".

Susana Cano,  
DIPUTADA POR MORENA.

# 217,670

MILLONES

de pesos sumaron las transacciones que se realizaron de enero a septiembre del 2023 por medio de TPV.

- Ningún comercio debería cobrarte algún monto adicional por pagar tus compras con tarjeta de débito o crédito

Maritza Pérez y Yuridia Tones  
maritza.perez@eleconomista.mx



Has pagado alguna comisión por pagar tus compras con tarjeta de crédito o débito en alguna tienda? Si bien, ya se ha informado que esta práctica es ilegal y que puedes denunciar al establecimiento es una acción que se sigue aplicando, pero la novedad es que ya está por terminar y podría ser castigada.

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó modificaciones a Ley Federal de Protección al Consumidor para establecer sanciones para aquellos establecimientos que realicen cobro de comisión por pagos con tarjeta de crédito o débito.

Algunos comercios cobran una cuota fija, de cinco pesos por pagos bajo esta modalidad, mientras que en otros la retención es de algún porcentaje que puede ir desde tres hasta 5 por ciento.

Yadira va cuatro veces por semana a la tienda que está por su casa, normalmente sus compras las paga con tarjeta de débito, y por cada transacción le cobran cinco pesos. Ella escuchó en redes sociales que puede negarse a pagar ese cobro

porque no es una acción legal por parte del comercio, sin embargo, no sabe cómo o a dónde quejarse.

De acuerdo con datos del Banco de México, de enero a septiembre del año pasado se realizaron 364.6 millones de transacciones por medio de Terminales Punto de Venta (TPV), que son los dispositivos que tienen las tiendas para hacer cobros con tarjeta.

### Hasta 2.2 mdp las multas a establecimientos abusivos

Con 446 votos a favor, las y los diputados aprobaron modificaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, para prohibir a los proveedores de bienes, productos o servicios, cobrar comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando éstos utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos.

Este dictamen, enviado al Senado de la República, establece que se sancionará con multas de 701.15 pesos a 2 millones 243,671.49 pesos a la empresa o establecimiento que cobre alguna comisión, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando éstos utilicen como medio de pago tarjeta



de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos.

De acuerdo con el proyecto, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) ha detectado que algunos establecimientos comerciales realizan el cobro de una "comisión" o "recargo" que puede ir de 3 a 5% sobre el valor total de la compra o servicio, cuando el pago es realizado mediante una tarjeta de crédito o de débito.

Refiere que según la Condusef lo anterior incumple con lo que los comercios pactan con las instituciones bancarias, ya que en los contratos para el uso de TPV se señala claramente que el pago de este servicio no debe repercutir en el costo de los bienes y servicios que promueven los comercios con su clientela.

Precisa que los beneficios que los establecimientos tienen por el uso de las TPV son mayores que los costos que deberían asumir, por lo que trasladar dichos costos a las personas consumidoras es una práctica que no debería darse.

Al fundamentar el proyecto, el diputado René Figueroa Reyes (PAN) expuso que aunque la Condusef ha manifestado que el cobro de comisión es una práctica ilegal, las empresas siguen realizando cobros por el uso de la terminal eléctrica, pese a que esto es facultad única de las instituciones financieras.

Por su parte, la diputada Maribel Martínez Ruiz (PT) sostuvo que este dictamen trata de poner fin a los abusos contra los consumidores, los cuales son reconocidos por la Condusef, como lo es el uso de terminales en tarjetas de crédito o débito.

Añadió que la Condusef ha reconocido que no hay razón para trasladar el pago del costo al consumidor, no obstante, reconoció que los trámites y quejas son engorrosos y llenos de burocracia.

Por lo anterior, llamó a la Profeco y a la Condusef a facilitar el trámite de las denuncias y se revisen los abusos de instituciones bancarias.

**Estas prácticas,** además de ser indebidas al condicionar la aceptación de esta forma de pago y resultar onerosas para el tarjetahabiente, obstaculiza la promoción de la inclusión financiera: Condusef.